

Cde.: EXP-USL: 0003221/2023.-

Ref.: Licitación Pública n° 01 - DGOYS/2023.
"Puesta en Valor de Techos y Cubiertas – FCEJYS
– Centro Universitario Villa Mercedes – RN 148 -
San Luis".

ACTA COMISION EVALUADORA – L. Pública n° 01-DGOYS/2023

En la ciudad de San Luis a los 02 (dos) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora designada mediante DISPOSICION SHAel n° 18/2023, para entender en la Licitación Pública n° 01-DGOYS/2023, a saber: Ing. Civil Pedro CUFFIA (Dirección de Proyectos de Infraestructura y Construcciones - Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura), C.P.N Noelia Evangelina GRILLO (Dirección General Contrataciones e Infraestructura – Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura) y C.P.N Martín ZULIANI (Dirección Contable - Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura); a fin de elevar las siguientes consideraciones y dictaminar.-----

ANTECEDENTES

Según el Acta de Apertura de fecha 08 de mayo de 2023, a las 11:00 hs, se recibieron Ofertas de las siguientes Empresas: -----

OFERENTE N° 1: INKA S.R.L, presentó una oferta económica de \$ 45.047.043,68 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Tres Con Sesenta y Ocho Centavos).-----

OFERENTE N° 2: CONSTRUNOR SAN LUIS S.R.L, presentó una oferta económica de \$ 50.839.997,83 (Pesos Cincuenta Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Ochenta y Tres Centavos).-----

OFERENTE N° 3: ULISES OMAR POFFO GARCIA, presentó oferta, no obstante omitió de presentar la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo esto causal de desestimación de la oferta conforme establece el Pliego de Clausulas Particulares en su Art 13° en cuanto se refiere a la Desestimación de las Propuestas, el mismo dispone que... "No se considerarán las ofertas que

impliquen variaciones o modificaciones al objeto licitado, o al plazo de ejecución. Que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no haya sido presentada, que su presentación sea deficiente de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 20 del P.C.G”...

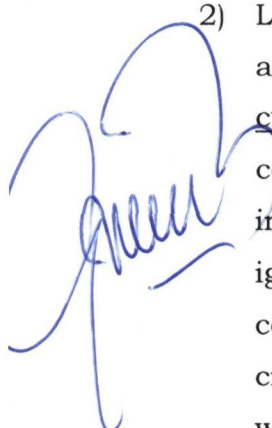
ANALISIS GENERAL

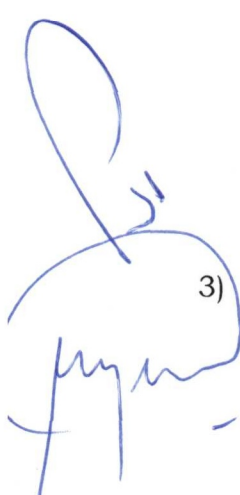
En primer lugar se procedió al examen del aspecto formal y de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y el Pliego de Bases y Condiciones observando lo siguiente: -----

De acuerdo al art. 15 del PCP la comisión procede a la evaluación de la propuesta presentada -----

- 1) En primera instancia se intimó a la firma “INKA S.R.L” –fs. 685 a subsanar deficiencias formales de su oferta y completar documentación. Vencido el plazo para la presentación de la documentación, la firma cumplimentó con lo solicitado en tiempo y forma a fs. 686/691.

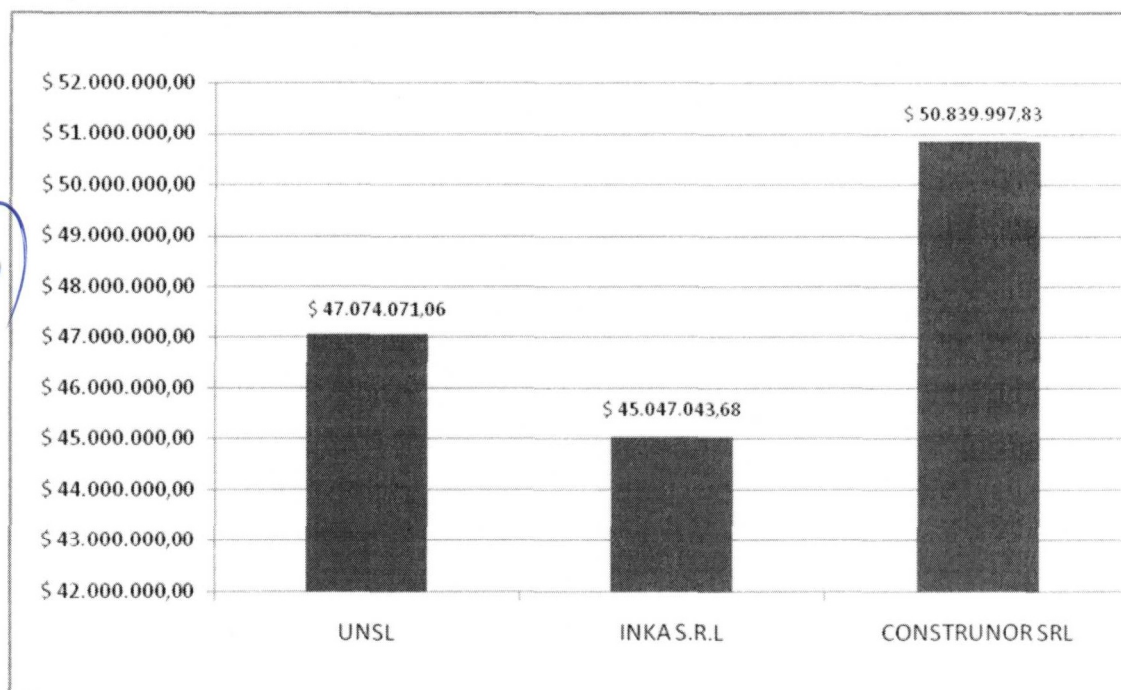
ANALISIS PARTICULAR

- 
- 2) La Oferente INKA S.R.L – CUIT: 20-31047161-6, se encuentra inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – fs. 692, da cumplimiento a lo establecido en el PCP Art. 12 inc. 10) ap. a) que se corresponden a no tener deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total, igual o superior a \$ 1.500 vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los cinco años calendarios anteriores – fs. 691. Se verifico además la página web de Repsal obteniéndose el certificado correspondiente – fs. 692. Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 1572049 de la firma de Aseguradora de Créditos y Cauciones S.A., por la suma de \$ 2.353.703,60, en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Teniendo en cuenta lo expuesto la presente oferta resulta formalmente admisible.-----

- 
- 3) La Oferente CONSTRUNOR SAN LUIS S.R.L – CUIT: 27-44163738-7, se encuentra inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos

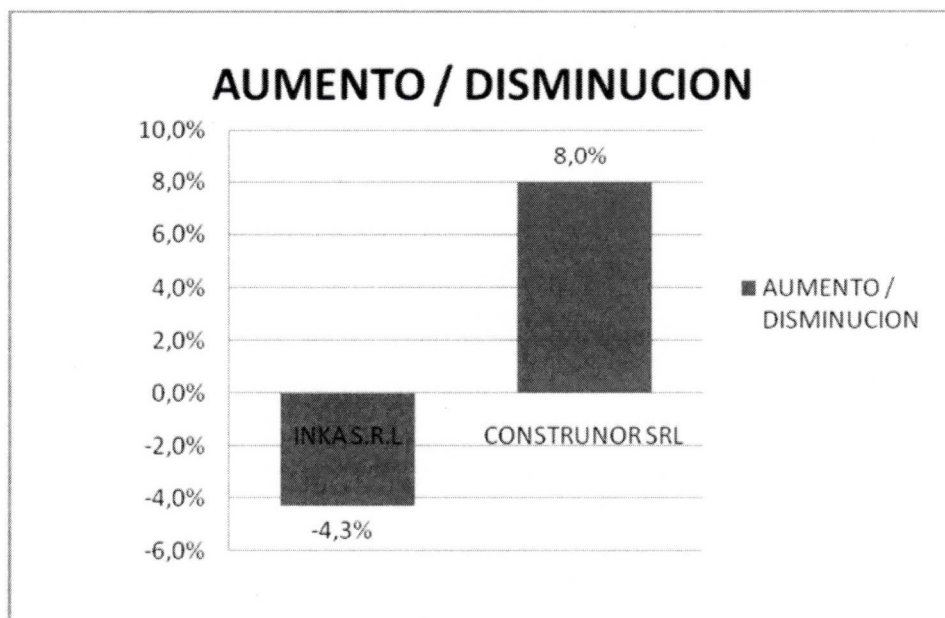
(AFIP) – fs. 696 - asimismo, da cumplimiento a lo establecido en el PCP Art. 12 inc. 10) ap. a) que se corresponden a no tener deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total, igual o superior a \$ 1.500 vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los cinco años calendarios anteriores – fs. 694. Se verifico además la página web de Repsal obteniéndose el certificado correspondiente – fs. 695. Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 184217 de la firma Integrity Seguros Argentina S.A., por la suma de \$ 2.353.703,60, en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Teniendo en cuenta lo expuesto la presente oferta resulta formalmente admisible.-----

ANALISIS TECNICO / ECONOMICO: se procede al análisis de las ofertas:



ANALISIS TECNICO / ECONOMICO: Se procede al análisis de la única oferta formalmente admisible.-----

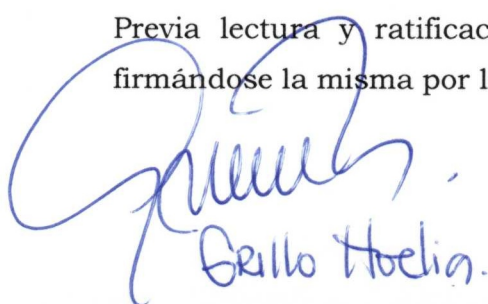
COMPARATIVO DE OFERTAS - AUMENTO / DISMINUCION RESPECTO A PRESUPUESTO OFICIAL



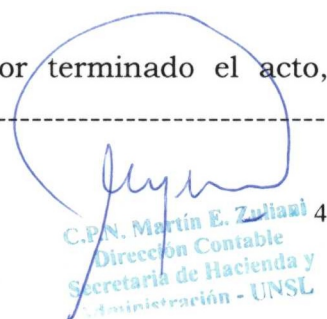
Conforme al grafico anterior, la oferta de la empresa INKA S.R.L es inferior al presupuesto oficial en un 4,3%; siendo la propuesta de la firma CONSTRUNOR SAN LUIS S.R.L superior en un 8% respecto del presupuesto oficial. Conforme lo expresado, se procede a evaluar la oferta de la firma INKA S.R.L. (Propuesta n° 1) observando que la empresa demuestra antigüedad y cuenta con antecedentes positivos en obras realizadas en la institución; por lo tanto la propuesta resulta económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión aconseja, salvo mejor criterio de la autoridad superior, preadjudicar a la firma **"INKA S.R.L"**, la Licitación Pública n° 01-DGOYS/2023, por PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.047.043,68), resultando conveniente económicamente a los intereses de la Universidad.-----

Prevía lectura y ratificación de la presente se da por terminado el acto, firmándose la misma por los funcionarios actuantes.-----


Gerardo Hoelín


Pedro Sebastián Cuffia
Ingeniero Civil
M.P. N° 2833
por Gral. de Plazas y Infra


C.P.N. Martín E. Zuliani 4
Dirección Contable
Secretaría de Hacienda y
Administración - UNSL